

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá, D.C., seis (06) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda-Subsección "B", en providencia de fecha 26 de septiembre de 2019, mediante la cual confirmó el auto de fecha 12 de julio de 2019 proferida por éste Despacho, que declaró el desistimiento tácito de la demanda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

<p>JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C. SECCIÓN SEGUNDA</p> <p>Por anotación en estado electrónico No. 92 de fecha <u>09-DICIEMBRE-2019</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.</p> <p> ELIZABETH MARAMILLO M. LULANDA</p> <p>El Secretario, _____ 11001-33-35-013-2019-00032</p>
--